

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN ADICIONANDO**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 02

Página 1 de 1

RESOLUCION No. 2846

Por la cual se hace una Adición a los Artículos 3º y 7º de la Resolución No. 2735 del 17 de agosto de 2006.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2735 del 17 de agosto de 2006, se adoptó el Reglamento para la Elección de Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante ante el Consejo Superior.

Que en sus Artículos 3º y 7º, no se explicitó la inclusión de los Egresados de Posgrados de Especialización de los programas propios que ofrece la UPTC; por lo que se hace necesario vincularlos dentro del articulado mencionado.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.: ADICIONAR a los Artículos 3º, y 7º de la Resolución No. 2735 del 17 de agosto de 2006, los Egresados de Posgrados de Especialización de los Programas propios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los 29 AGOSTO 2006

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Presidente Comité Electoral

Comité Electoral.